



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037553/2016, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina de la Dra. María Lila ASAR, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (/020-110) en MATEMÁTICA I y en MATEMÁTICA II, y al Biól. Andrés BLANCO, en cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MATEMÁTICA I; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento;

Lo informado por el Director del Departamento MATEMÁTICA;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Dra. María Lila ASAR (Leg. 36618 – D.N.I. 25.286.126 - FN: 08-JUN-76) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en MATEMÁTICA I y en MATEMÁTICA II, del Departamento MATEMÁTICA, desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Marzo de 2018, cargo que perteneció a la Ing. Juana ARMESTO.

Art. 2º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Lila ASAR (Leg.36618) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en MATEMÁTICA I, del Departamento MATEMÁTICA, desde el 1º de Agosto de 2016 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2018, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

9

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



Art. 3º).- Designar interinamente al Biól. Andrés BLANCO (Leg. 49817 - D.N.I. 36.319.622 - FN: 20-AGO-91) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en MATEMÁTICA I, del Departamento MATEMÁTICA, desde el 1º de Agosto de 2016, mientras dure la licencia sin goce por cargo de mayor jerarquía de la Dra. María Lila ASAR o hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 5º).- Los docentes mencionados en el Art. 1º y 3º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECARBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 472 - H.C.D.- 2016

Av. Vélez Sárs
5016 CORDO
AREA OPERATIVA